



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL DE SANIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría de Bienestar Social Y Valores Subsecretaria de Salud Municipal		
Dirección y teléfono	Leandro valle No.208, Col Centro, Cuernavaca Morelos, C.P. 62000. Tel.3-12-52-03		
Horario de atención	Lunes a Viernes de 8.00 a 15:00		
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Prevención y Promoción		
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Persona que puede presentarlo	Cualquier ciudadano del Municipio de Cuernavaca, Morelos		
Casos en los que se presenta	Ciudadanos que intervenga en cualquiera de las etapas de procesos de alimentos de establecimientos fijos, semifijos o ambulantes.		
Medio de presentación	Formato y digital a través de https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/login.aspx?tid=103		
Costo	2 Unidades de Medida Actualizada (UMA)		
Área de pago	Caja de la Tesorería Municipal, ubicada en el lugar donde se efectúa el trámite, Leandro valle 208, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas		
Forma de determinar el monto	Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor. Unidad de Medida de Actualización 2021: \$89.62 (Ochenta y nueve pesos 62/100 M.N.)		
Plazo máximo de resolución	Se entrega de forma inmediata		
Vigencia	6 meses		
Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa Ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Pago de Derechos	1	
2	Estudios de laboratorios de: <ul style="list-style-type: none"> Coproparasitoscópico Reacciones Febriles 	1	
3	Fotografía tamaño infantil reciente (color o blanco y negro)	1	
4	Identificación Oficial		1
Observaciones adicionales			
Es importante señalar que en caso de que los estudios de laboratorio resultaren positivos no se expide la credencial de sanidad, se le da tratamiento médico al usuario y se da seguimiento. Los exámenes de laboratorio deberán de contar con una vigencia no mayor a tres meses.			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

Criterios de resolución del trámite o servicio

Previa valoración Médico- Clínica al solicitante y de los estudios de laboratorio solicitados, se efectúa la expedición de la credencial de sanidad a todos aquellos manejadores de alimentos que la soliciten.

FUNDAMENTO JURÍDICO

<ul style="list-style-type: none"> • Del trámite o servicio 	<p>Artículo 3 inciso C de la Ley de Salud del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4400 sección segunda, de fecha 29 de junio del 2005.</p> <p>Artículo 2, inciso A, fracción IX, artículo 113, 115, 144, 145, 146, 148, 151, 152 del Reglamento de Salud Municipal, para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4287 de fecha 05 de noviembre del 2003.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • De los requisitos 	<p>Artículo 286 de la Ley de Salud del Estado de Morelos publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 26 de junio del 2005, con el número de ejemplar 4400.</p> <p>Artículo 150, 151 y 152 del Reglamento de Salud Municipal, para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4287 de fecha 05 de noviembre del 2003.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Del costo 	<p>Artículo 29, apartado 4.3.20.2.1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el Ejercicio Fiscal 2019 publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 5692 cuarta sección de fecha 29 de marzo del 2019.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • De la afirmativa o negativa ficta 	<p>Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.</p>

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloria@cuernavaca.gob.mx



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021